

INCREMENTO SALARIAL 2018

PAGO DE ATRASOS Y

PRINCIPALES MEDIDAS DE LOS PGE

El acuerdo firmado por UGT hace que tus retribuciones se incrementen

En el primer semestre de 2018, el incremento a aplicar es del 1,50%, con efectos del 01/01/2018.

En el segundo semestre la subida aplicable es del 1,75%.

A estas cuantías hay que sumar entre un 0,20 y un 0,30% (en cuantía anual) cuya distribución deberá de negociarse en cada ámbito (lineal, conciliación, productividad, carrera profesional, etc).

El acuerdo firmado por UGT posibilita retornar a las 35 horas

La jornada ordinaria de trabajo supondrá un promedio semanal de 37,horas y media, aunque las Administraciones publicas podrán regular otros calendarios o jornadas de trabajo, previa negociación.

Pensiones

Las pensiones mínimas subirán un 3%. este año, un 1,6% el resto y se elevará del 52% al 56% la base reguladora de las pensiones de viudedad.

Permiso de paternidad de cinco semanas

Entra en vigor el aumento de los permisos de paternidad de cuatro a cinco semanas, del que se podrán beneficiar los padres con hijos que nazcan desde el día siguiente a la publicación de los PGE en el BOE.

Empleo público

En materia de oferta de empleo público, se eleva al 100% la tasa de reposición del 100% en sectores prioritarios y al 75% en sectores no prioritarios, a lo que se añade una bolsa adicional del 5% para los sectores que consideren necesario reforzar, con lo que se asegura creación de empleo neto y se cambia la tendencia de estos años.

Rebaja de impuestos

En cuanto a la rebaja del IRPF el mínimo exento en el IRPF, subirá de 12.000 a 14.000 euros al año para todos los contribuyentes. Además, habrá una rebaja adicional para quienes perciben entre 14.000 y 18.000 euros anuales.